

República Bolivariana de Venezuela
Municipio Independencia –Edo- Anzoátegui



PLAN DE GESTIÓN
DE
MAGALY JOSEFINA CASTRO

CEDULA DE IDENTIDAD N° 8.885.978

INTRODUCCION

Actualmente el Municipio Independencia cuenta con un Gobierno Bolivariano y Revolucionario, obteniendo amplias ventajas y múltiples derrotas a la oposición. Dando como resultado que más del 80 % de la población votante cree en las políticas de gobierno, estableciendo una serie de relaciones que han surgido con el propósito de incentivar a la población a participar en los procesos políticos existentes en la jurisdicción del Municipio Independencia. Actuando en las dos parroquias existentes, y buscando involucrar integralmente a todas las comunidades.

Se han incentivado políticas sociales en bienestar de la salud integral en el municipio, y en el desarrollo de la sociedad a través de sus diversas y disímiles formas de organización que edifican el estado comunal.

Además de darle el valor a el poder popular el cual se fundamenta en el principio de soberanía y el sentido de progresividad de los derechos contemplados en la constitución de la Republica cuyo ejercicio y desarrollo está determinado por los niveles de conciencia política y organización del pueblo, con finalidad de garantizar la vida y el bienestar social y espiritual procurando la igualdad de las condiciones para que todos y todas desarrollen libremente su personalidad , dirijan su destino disfruten sus derechos humanos y alcancen la suprema felicidad social sin discriminación por motivo de origen étnico, religioso, condición social sexo, orientación sexual identidad y expresión de género.

PLAN DE GOBIERNO

El siguiente plan va enmarcado dentro de las 5 Líneas que se encuentran plasmadas dentro del **segundo plan de la patria socialista 2013-2019**, que nos dejó como legado nuestro máximo líder, el Comandante supremo Hugo Rafael Chávez Frías; donde se coloca como actor principal al poder Popular, es por ello que en mi condición como candidato a Concejal de la parroquia Soledad del Municipio Independencia y dentro de las facultades y atribuciones constitucionales y legales, mi desempeño en el cargo se polarizará en la búsqueda de la legislación para una sociedad local de justicia social que coadyuven al logro del Estado comunal, en contraposición a los valores capitalistas muy arraigados todavía.

Los objetivos históricos del Plan de la patria 2013-2019:

1. Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional.
2. Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”, para nuestro pueblo.
3. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.

4. Contribuir al desarrollo de una nueva geopolítica internacional en la cual tome cuerpo mundo multicéntrico y pluripolar que permita lograr el equilibrio del universo y garantizar la paz planetaria

A continuación Presento el plan de Gobierno Municipal a realizar durante mi gestión como Concejal;

1. *Legislar en materia sobre Ordenanza Municipales que se adecuen a las Políticas de Gobierno Municipal*
2. *Reforma total al reglamento interno de discusiones y debate del Concejo Municipal.*
3. *Revisar todas las ordenanzas publicadas en Gaceta Municipal para determinar cuáles y cuántas de ellas se corresponden con el nuevo sistema de Gobierno Popular. **Creación de las siguientes ordenanzas.***
 - *Ordenanzas de convivencia ciudadana.*
 - *Ordenanza de creación de las comunas*
 - *Ordenanza de servicios administrativos*
 - *Ordenanza de inmuebles urbanos*
 - *Ordenanza de aseo urbano.*
 - *Ordenanzas de zonificación.*
 - *Ordenanza de educación y deporte.*
 - *Ordenanza de protección a los niños, niñas y adolescentes en el uso de internet, videos juegos y otros multimedias.*

- *Ordenanza para la protección del pasaje urbano, extra urbano, rural y estudiantil.*
 - *Ordenanza sobre Fondo de desarrollo comunitario.*
 - *Ordenanza de La Creación del Instituto Municipal de la juventud.*
 - *Ordenanza de la creación del Instituto Municipal de la Mujer.*
 - *Ordenanza de la creación de la casa del adulto mayor.*
 - *Ordenanza de casa de atención con personas con diversidad funcional.*
 - *Ordenanza de creación de la oficina para control de las misiones sociales.*
 - *Ordenanza para la creación del Instituto Municipal de la Vivienda.*
 - *Ordenanza para creación de una sala de atención y rehabilitación de las drogas y otros males.*
 - *Ordenanza de un fondo de emergencias sociales para cubrir cualquier novedad sobre desastres naturales, salud entre otros.*
 - *Ordenanza para Crear y regular las juntas parroquiales comunales.*
 - *Ordenanza para crear y regular el sistema económico comunal.*
 - *Ordenanza de protección y conservación del Ambiente*
4. *Reforma parcial de la ordenanza sobre el consejo local de planificación pública.*
 5. *Reforma total de la ordenanza sobre actividades económicas de industrias y comercio.*
 6. *Parlamentarismo sectorial de calle.*
 7. *Promover la aprobación del plan de desarrollo de inversión Municipal.*

8. *Proponer al concejo municipal a la participación en la asociación intermunicipal de concejos municipales del estado Anzoátegui.*
9. *El concejo municipal va la calle destinado a ser un instrumento de apoyo a los consejos comunales y otros colectivos a fines de legislar sobre la materia social de las comunidades, además de priorizar las necesidades.*
10. *Crear la Comisión de Economía comunal*
11. *Crear la Comisión de evaluación y seguimiento del Levantamiento catastral del Municipio.*
12. *Creación comisión de evaluación y gestión de conformación de comunas*

ATENTAMENTE

MAGALY JOSEFINA CASTRO

C.I: 8.885.978